

ES

E-000459/2024

Respuesta del alto representante y vicepresidente Borrell i Fontelles  
en nombre de la Comisión Europea  
(9.4.2024)

1. La UE expresa sus preocupaciones ante los gobiernos de terceros países en relación con la represión transnacional de sus nacionales en terceros países, en particular a través de diálogos sobre derechos humanos, gestiones diplomáticas, observación de juicios y declaraciones en foros multilaterales, subrayando el principio de no devolución. La UE pide a estos países que no utilicen inadecuadamente el sistema de notificación roja de Interpol. Asimismo, coordinamos nuestros enfoques con socios afines.

2. En diciembre de 2023, la Comisión publicó una Recomendación sobre procesos electorales inclusivos y resilientes<sup>1</sup> como parte del paquete de Defensa de la Democracia<sup>2</sup>. La Recomendación subraya que no deben utilizarse herramientas de supervisión ni programas espía para interferir en el debate democrático, en particular cuando se utilizan contra actores políticos y periodistas. Constató que, si bien es posible que existan casos en los que los programas espía se utilicen para defender la seguridad nacional, su utilización para obtener una ventaja política nunca puede justificarse como una cuestión de seguridad nacional. A más tardar un año después de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, la Comisión evaluará el impacto de la Recomendación en el Informe de la Comisión sobre las elecciones al Parlamento Europeo.

3. La protección de los defensores de los derechos humanos constituye una prioridad de la UE. Se movilizan varios instrumentos para garantizar su protección. La UE proporciona fondos de emergencia, a través de Protectdefenders.eu, a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, como los defensores de los derechos humanos en el exilio objeto de represión transnacional. La UE intercambia información con los Estados miembros sobre los casos de defensores de los derechos humanos que necesitan visado para la reubicación temporal dentro de la UE. Además, la Comisión incluirá orientaciones sobre los defensores de los derechos humanos en el Manual revisado del Código de Visados una vez ultimado.

---

<sup>1</sup> [https://commission.europa.eu/document/c797a16d-f2f6-4540-baf8-a05e8bcb33df\\_en](https://commission.europa.eu/document/c797a16d-f2f6-4540-baf8-a05e8bcb33df_en)

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_23\\_6453](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_6453)